

de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—3.727.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Óscar Hernández Trapero, con documento nacional de identidad número 43.548.542, hijo de Ginés y de Ana María, nacido el día 29 de diciembre de 1984, en Barcelona, con último domicilio conocido en Caldes de Montbuí (Barcelona), calle Pas del Remei, 68, 5.º-2.ª, penado en las Diligencias Preparatorias 31/07/05, por un delito de «abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, ante este Órgano Judicial, sito en Barcelona, Plaza Portal de la Pau, s/n (edificio Gobierno Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Tribunal Militar.

Barcelona, 15 de enero de 2007.—La Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—3.536.

ANULACIONES

Juzgados militares

Al haber sido habido, queda anulada la requisitoria, por la que se interesaba la busca y captura del soldado don Juan Pedro Gutiérrez Corujo, destinado en el RIL Tenerife 49, con D.N.I. 78.566.890 V, hijo de Alfredo Lorenzo y de Carmen, nacido el 30-06-83 en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en la calle Araca, Residencial Adriana, Portal C, número 227, Candelaria, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las Diligencias Preparatorias número 51/28/05.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de diciembre de 2006.—El Juez Togado Capitán Auditor, José Luis Martín Delpón.—3.531.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber: Que por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al ex Soldado ET (MPTM) D. Manuel Antonio Bargiela Portas, hijo de Humberto y María Concepción, nacido en Cádiz, el día 15-01-1981, con D.N.I. número 53.185.400-Q, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/17/05, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 16 de enero de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—3.544.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber, que: Por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al soldado del Ejército de Tierra D. Gonzalo Vidal Betanzos, hijo de Juan Manuel y Ana María, nacido en O Grove (Pontevedra), el día 4.03.85, con Documento Nacional de Identidad número 35.485.787, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/13/06, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 18 de enero de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—3.790.

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que en el día de hoy que por Resolución dictada en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 25/08/06, seguido contra el imputado Jalid Kamal Revuelto Bouzid, por un presunto delito contra los deberes de presencia de los artículos 119 y siguientes del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25 de Ceuta.

Ceuta, 15 de enero de 2007.—El Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 25.—3.666.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Juan Francisco Romero Gilibert con número nacional de identidad 44.056.959, hijo de Diego y María Oliva, natural de Vejer de la Frontera, nacido el día 4 de diciembre de 1984, con domicilio conocido en calle Cruz de Conil, número 9, y en la calle Jaén, número 5, de Vejer de la Frontera (Cádiz), inculcado en las Diligencias Preparatorias 22/28/06 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido; y cuya Requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 19 de diciembre de 2006.

San Fernando, 16 de enero de 2007.—El Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—3.543.

Juzgados militares

Al haber sido habido, queda anulada la requisitoria, por la que se interesaba la busca y captura del soldado D. Salvador Toribio Ramos Ramos, destinado en el RIL Tenerife, 49, con D.N.I. 78.574.267B, hijo de Salvador Simón y de María Ángeles, nacido el 23-08-86 en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en la calle Las Lajas, número 8, Taco, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las Diligencias Preparatorias número 51/14/06.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 2006.—El Juez Togado Capitán Auditor, José Luis Martín Delpón.—3.535.